Sesión 129ª

Dia 1º de Diciembre de 1898.

Presentes.
Presidente
Granel
Peró.
Nevares
García.

Abierta la sesión á las 3 p. m, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se ocupó en seguida el Consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a **Aprobar** el proceder del C. E. del 19º Distrito, respecto á nombramiento de Director interino de la escuela nº. 3, recaido en D. Pascual P. Fernandez Expte 4348_

b. **Pasar** el expte 5018 al C. M. E., y á la Inspeccion Técnica; el nº. 5026 á Contaduría y Tesorería; el nº. 5034 á la Direccion de "El Monitor" para las anotaciones respectivas.

c **Autorizar:**

al C. E. del 5º Distrito para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos m/n 65, en la colocacion de un nuevo depósito de hierro que es necesario en el edificio de la escuela superior de varones_ Expte 4931-

al C. E. del 17º Distrito para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos m/n 55- en la compostura de la bomba del pozo semi-surgente de la escuela nº. 3 - Expte 5033_

d. **Dirigir** copia de lo relativo á cargos hechos, al Director de la escuela de Concepcion D. Justo L. Encinas dandole el plazo de seis dias, para que los levante; avísese al C. E. de la mencionada localidad - Expte 2751.

e **Proveer por Depósito:** los útiles

que solicita la Inspección de Colonias para su Oficina - Expte 5013-

el libro registro de resoluciones que solicita la Inspección Técnica - Expte 5035-

los artículos escolares solicitados por el C. E. de la Colonia Benitez, de acuerdo con las modificaciones introducidas en el pedido - Expte 4912-

f. **Hacer saber** á la Sra. María L. de Pomar lo informado por Contaduría - Expte 4784-

g **No hacer lugar** á lo solicitado por los Sres. Manfredi y Cía de acuerdo con los informes del C. M. E. y del Arquitecto Inspector - Expte 4755-

h **Adoptar** por resolución en el expte 4926 el informe de la Inspección Técnica, y autorizar al Sr. Basaldua para fijar el día de los exámenes de trabajo manual - Avísese á la mayor brevedad á las Comisiones Examinadoras nombradas.

i **Reservar** en la Inspección de Colonias el expte 4901 - con el encargo de elevarlo á este Consejo, una vez se haya sancionado el presupuesto para 1899-

j **Acordar** al Director de la escuela de varones de Sampacho la suma de pesos m/n 20 - mensuales para alquiler de casa á contar desde el mes de Julio de este año - Expte 4902-

k **Conceder** licencia hasta terminar el año, sin goce de sueldo, al Director de la escuela de varones de Santa Rosa de Toay - Expte 4983-

I **Mandar abonar:**

al Sr. Antonio Almirón por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Santa Ana, correspondiente al mes de Setiembre, pesos m/n 30 - Expte 4939 -

al Consejo Gral de Educación de Córdoba por subvención nacional correspondiente al 2º cuatrimestre de este año, pesos m/n 41,100,69 Expte 4556 -

al Consejo de Educación de Mendoza por subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre de este año, pesos m/n 39806,66 - Expte 4852 -.

a D. Federico Calzeta por bancos escolares entregados al Depósito, pesos m/n 1.920 — Expte. 4860 -

a los Sres. Bernardo Bas y Cª por muebles y útiles entregados al Depósito, pesos m/n 5.493,15 - Expte 4840 -

al Sr. Felix Lajouane por textos y útiles provistos al Depósito, pesos m/n 424 - Expte 4924 -

II **Habiéndose** aprobado los programas que rigen actualmente en las escuelas primarias, bajo el concepto expreso de introducirse mas adelante en ellos las modificaciones de detalle que aconseja la experiencia, y considerando;

1º Que la práctica de los dos últimos años, si bien ha evidenciado el acierto del plan de estudios, aconsejado por la asamblea de maes-

tros y el progreso que importan para la enseñanza los programas formulados por la Comision del Noc; ha quedado demostrado asímismo la conveniencia de reducir la extención de algunas de las materias que aquellos comprenden;

2º Que esta restricción tiende á eliminar tareas escolares excesivas é innecesarias para los fines de la educación comun, y que pueden importar un recargo perjudicial al desarrollo de las facultades del alumno y al exito mismo de la enseñanza—;

3º Que el objeto que se tiene en vista puede alcanzarse tanto mas facilmente, cuanto que él no requiere alterar, en manera alguna, la estructura fundamental de los actuales programas, ni perjudicar, por lo tanto, los textos aprobados;

4º Que verificada la revisión de que se trata, es llegada la oportunidad de expedir las instrucciones complementarias que aseguren, en todo caso, la uniforme y mejor aplicacion de dichos programas:

El Consejo Nacl. de Educación
Resuelve:

1º Nómbrase una comisión compuesta de la Srta. Angela G. Menendez, Directora de la Escuela Normal de Profesoras nº 2, del Dr. Joaquin V. Gonzalez, y del Profesor Normal D. José M. Aubin, Director de escuela superior; á los que

se encomienda la revisión de los actuales programas de las escuelas comunes, á objeto de proponer en la enseñanza de las materias que ellos comprenden, las reducciones que estimen convenientes; proyectando, al mismo tiempo, las instrucciones que han de servir de guía á esos programas;

2º Exprésese á las personas designadas, que el Consejo Nacional espera de sus elevados sentimientos, que prestarán este nuevo, desinteresado y valioso servicio á la educación común, y que pondrán todo empeño en llenar tan importante tarea á la brevedad posible;

3º Publíquese, comuníquese é insértese donde corresponde.

Se levantó la sesión á las 5½ p. m.

J. M. Gutiérrez

F. Diez Mori